



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : JUAN SEBASTIAN OCAMPO ROJAS  
DEMANDADO : EMERSON OCAMPO MANCHAY  
RADICACIÓN : 2017-00072

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 8 de octubre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial que antecede se advierte que le asiste razón al memorialista, por tanto, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante y/o a su apoderado a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de febrero de 2017 y 10 de julio de 2018 y acredite el diligenciamiento del oficio número 544 de 7 de marzo de 2017 retirado de la secretaría del Juzgado el día 10 de mismo mes y año, para tal fin se otorga el término de cinco (5) días so pena de aplicar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla la Ley, además de tener por desistida la prueba solicitada.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>79</u> del	
<u>17 OCT 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	